



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y "El Ocotal".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y "El Ocotal", suscrita por la Dip. Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 29 de mayo de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y "El Ocotál".

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa tiene viabilidad con modificaciones, toda vez que la diputada proponente a consecuencia de la condición ambiental que tiene la Zona Metropolitana del Valle de México, sobre todo por las contingencias ambientales cada vez más frecuentes y prolongadas a causa de la mala calidad del aire, señala que una de las prioridades debe ser la recuperación y la ampliación de las áreas.

Por lo anterior, la proponente busca establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, los bosques conocidos con los nombres de "El Cedral" y "El Ocotál", ubicados en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos.

Asimismo, en las consideraciones, indica y expone diversos instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y cita textual el 5° párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y "El Ocotál".

responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

A efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a que, haciendo uso de las facultades que le confiere la legislación ambiental correspondiente, considere, establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, los bosques conocidos con los nombres de "El Cedral" y "El Ocotál", ubicados en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, con la finalidad de evitar la destrucción de sus recursos naturales, mantener sus ecosistemas naturales y los servicios ambientales que prestan a la Ciudad de México y su zona metropolitana.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México y al Alcalde de la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, apoyar solidariamente esta petición.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno de la Ciudad de México a que, haciendo uso de las facultades que le confiere la legislación ambiental correspondiente, considere, establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, los bosques conocidos con los nombres de "El Cedral" y "El Ocotál", ubicados en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, con la finalidad de evitar la destrucción de sus recursos naturales, mantener sus ecosistemas naturales y los servicios ambientales que prestan a la Ciudad de México y su zona metropolitana.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y "El Ocotal".

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno de la Ciudad de México a que, haciendo uso de las facultades que le confiere la legislación ambiental correspondiente, considere, establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, los bosques conocidos con los nombres de "El Cedral" y "El Ocotal", ubicados en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, con la finalidad de evitar la destrucción de sus recursos naturales, mantener sus ecosistemas naturales y los servicios ambientales que prestan a la Ciudad de México y su zona metropolitana.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y El Ocotal".


09/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



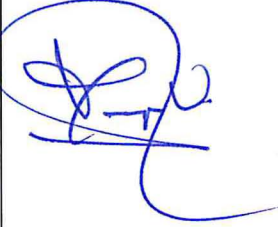
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría




Sen. Freyda Marybel Villegas Caché
(MORENA) Quintana Roo

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

A favor	En contra	Abstención
		



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y El Ocotal".

09/07/2019

Integrantes



Sen. Cruz Pérez Cuellar
(MORENA) Chihuahua



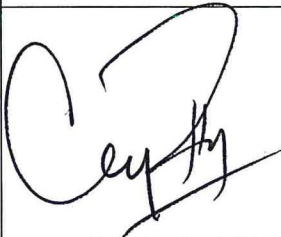


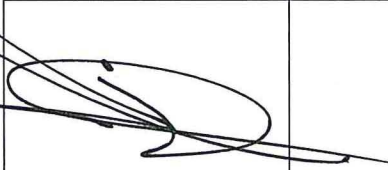
Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Cruz Pérez Cuellar			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			
Dip. Porfirio Muñoz Ledo	 Dip. Porfirio Muñoz Ledo Alvarado M.		
Dip. Dolores Padierna Luna			

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados “El Cedraí” y El Ocotal”.

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León




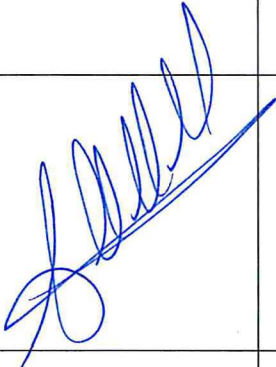
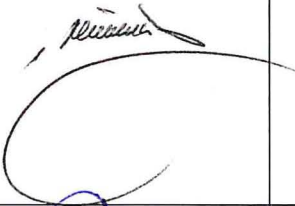

Dip. Margarita
Flores Sánchez
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatihu
Bravo Padilla
MC Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; y al alcalde de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, consideren establecer como Área Natural Protegida de la Ciudad de México, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, a los bosques denominados "El Cedral" y El Ocotal".

09/07/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
PES Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
<i>Handwritten signature</i>		